



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO NO. 0097-2014

EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001, AL NUMERAL 10, DEL ARTÍCULO 13 Y AL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 034 de 2014, presentado con ocasión al Contrato de Concesión No.ech-141 se ha proferido Auto PARN-000000998 de fecha tres (03) de junio de 2014, el cual reza:

“Mediante auto PARN-0825 del 09 de mayo de 2014 se admitió la querella presentada por los señores ARTURO MACIAS AVELLA y CARLOS ALBERTO MACIAS AVELLA, quienes invocando el artículo 306 del Código de Minas, solicitaron se les ampare los derechos mineros, como titulares del contrato de concesión ECH-142, contra la SOCIEDAD CABONES INORGANICOS S.A.S, representada por el señor NESTOR VANEGAS CAGUEÑAS, aduciendo que dicha sociedad minera adelanta labores no autorizadas dentro del área de su título ubicado en los municipios de Monguá y Sogamoso, Boyacá.

En el aludido acto administrativo se fijó el día 27 de mayo de 2014 para llevar a cabo la diligencia de reconocimiento de área dentro del contrato de concesión, misma que fue suspendida por petición del querellante, quien adujo haber aportado una dirección errada para la notificación del querellado, por lo que solicitó la suspensión, a fin de que se le notifique en la calle 57 No. 17-48 de Bogotá.

En atención a la petición de la parte querellante y acatando las previsiones del debido proceso, se fija como nueva fecha el 13 de junio de 2014 a las 8:00 a. m. a fin de llevar a cabo dicha diligencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes, a las direcciones aportadas en la querella y en la diligencia de amparo que fuera suspendida, citando a la Secretaria del Punto de Atención Regional Nobsa, tanto al querellado como a los querellantes, a fin de notificarles personalmente el presente acto administrativo, y además se fijará edicto por el término de dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa, de la Agencia Nacional de Minería.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

URIEL BARRERA CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del cuatro (04) de junio de 2014, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día cinco (05) de junio de 2014, a las 5:00 p.m.


URIEL BARRERA CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa